

5) Nº EXPTE.: 289b/92; DENUNCIADO: D. José Chávez García; HECHO INFRACCIÓN: cazar con una escopeta en el Coto Privado de Caza TF-10.015, sin autorización para ello y habiendo capturado un conejo; FECHA INFRACCIÓN: día 30 de agosto de 1992, a las 7,10 horas; LUGAR INFRACCIÓN: Finca el Conde (Santa Cruz de Tenerife); PRECEPTOS INFRINGIDOS: artículo 48 del Reglamento de Caza, apartado 1.8; CALIFICACIÓN: grave; SANCIÓN: cinco mil (5.000) pesetas; INDEMNIZACIÓN: mil (1.000) pesetas.

6) Nº EXPTE.: 321/92; DENUNCIADO: D. Marcos Díaz Aguiar; HECHO INFRACCIÓN: cazar en zona de seguridad, dentro de un terreno de viñas pendiente de recolección, con una escopeta y un hurón, careciendo de la preceptiva licencia de caza tipo C1; FECHA INFRACCIÓN: día 20 de septiembre de 1992, a las 10,30 horas; LUGAR INFRACCIÓN: La Galera-El Esgaño 1ª Transversal (El Rosario); PRECEPTOS INFRINGIDOS: artículo 48 del Reglamento de Caza, apartado 1.8; CALIFICACIÓN: grave; SANCIÓN: cinco mil (5.000) pesetas; COMISO: mil (1.000) pesetas.

7) Nº EXPTE.: 326/92; DENUNCIADO: D. Vicente Rodríguez Luis; HECHO INFRACCIÓN: cazar en zona de caza controlada sin documentación, con siete perros y dos hurones; FECHA INFRACCIÓN: día 17 de septiembre de 1992, a las 9,45 horas; LUGAR INFRACCIÓN: Las Rosas (San Juan de la Rambla); PRECEPTOS INFRINGIDOS: artículo 48 del Reglamento de Caza, apartado 1.8; CALIFICACIÓN: grave; SANCIÓN: cinco mil (5.000) pesetas; COMISO: nueve mil (9.000) pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de enero de 1993.- La Instructora, María Jesús Díaz López de Vergara.

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

300 ANUNCIO de 21 de enero de 1993, sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle en el p.k. 1,5 de la Carretera Los Hoyos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1992, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en el p.k. 1,5 de la Carretera de Los Hoyos.

Lo que se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124.1 de la vigente Ley del Suelo.

Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante la Corporación Municipal en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio. Contra la resolución expresa del recurso que se pudiera interponer, cabrá recurso contencio-

so-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias que deberá interponerse en el plazo de dos meses. Si no fuese resuelto expresamente el recurso de reposición, el plazo para interponer el contencioso-administrativo será de un año a contar desde el día de la interposición de aquél.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de enero de 1993.- El Alcalde, José Sintés Marrero.

301 ANUNCIO de 21 de enero de 1993, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización Díaz Casanova-Vista Hermosa.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1992, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización Díaz Casanova-Vista Hermosa.

Lo que se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124.1 de la vigente Ley del Suelo.

Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante la Corporación Municipal en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio. Contra la resolución expresa del recurso que se pudiera interponer, cabrá recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias que deberá interponerse en el plazo de dos meses. Si no fuese resuelto expresamente el recurso de reposición, el plazo para interponer el contencioso-administrativo será de un año a contar desde el día de la interposición de aquél.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de enero de 1993.- El Alcalde, José Sintés Marrero.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

302 ANUNCIO de 21 de diciembre de 1992, de información pública, relativo a la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la calle entre calle Tío Pino-Ofra (prolongación Simón Bolívar).

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1992, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la calle entre calle Tío Pino-Ofra, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Escolástico Aguiar Gon-

zález, presentado por Promociones y Obras Expo, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, significando que dicho Proyecto se

encuentra en la Sección Cuarta de la Secretaría General, durante el plazo de quince días, a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 1992.- El Secretario General, José Eugenio de Zárate y Peraza de Ayala.